



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RECHAZA IMPUGNACION CANTERO EXP 98/18

---

Visto: el Expediente Interno n° 98/2018; las Acordadas n° 6/2014 y 22/2017, 23/2017, 27/2017 y las Resoluciones n° 59/2017, 15/2018, 19/2018 y 29/2018,

**Considerando:**

En el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura transitoria del cargo de Coordinador General de Administración Financiera, categoría 3, el día 7 de agosto, la Comisión de Selección mediante el acta n° 1 (fs. 110/vta), rechazó las solicitudes de algunos postulantes indicando las razones en cada caso. Este acto fue notificado a la postulante Agustina Cantero con fecha 7 de agosto (fs. 111 y ss. y 193). En esta instancia, la postulante, el 30 de agosto, presentó su impugnación.

La Comisión de Selección tomó nueva intervención mediante su acta n° 4. Allí, solicitó la consulta a las áreas correspondientes del Tribunal.

Ello así, ha tomado intervención la Asesoría Jurídica (fs. 190/192), quien emitió su dictamen, e indicó que al encontrarse vencido el plazo de tres días hábiles, la postulante ha perdido el derecho a articular la impugnación y el acta cuestionada queda firme (cf. arts. 22 inc. e, apartado 6 y 98 LPA –texto consolidado ley 5666–. En relación a la viabilidad de considerar a la petición como denuncia de ilegitimidad, entiende que la demora en la presentación excede una razonable pauta temporal.

En este estado, esta Dirección General debe resolver la presentación y haciendo suyos los argumentos del dictamen de la Asesoría Jurídica, coincidir con la solución propuesta, es decir, declarar extemporánea la impugnación presentadas por postulante Agustina Cantero.

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 12 del Reglamento General de Selección de Agentes del Tribunal Superior de Justicia,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. Declarar extemporánea la impugnación presentada por la postulante Agustina Cantero.
2. Notifíquese a la interesada a través del área de Recursos Humanos.

